

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 26

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 25 de enero de 2023 ACTA N.º: 01

HORA: De 8:15 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo "Villa Académica"

ASISTENTES

1. **Dra. Elsa Piedad Morales Bernal**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)
2. **Dra. Adriana María López Jamboos**
Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)
3. **BG Luis Fernando Salgado Romero**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
4. **BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (encargado)
5. **BG (R) Augusto Pradilla Giraldo**
Representante de los Exrectores
6. **Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.**
Representante de las Directivas Académicas
7. **Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los Docentes
8. **Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza**
Representante de los Egresados
9. **Sr. Oscar Manrique Niño**
Representante de los Estudiantes



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 26

AUSENTES

1. **ALM José Joaquín Amézquita García**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
2. Delegado de la Presidencia de la República (pendiente el decreto de nombramiento)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

BG (R) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

BG (R) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

MG (R) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

CR (R) Isidro Díaz Orduz
Director del Medio Estudiantil

MY (R) Manuel Alejandro López Rozo
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Dra. Martha Lucía Oviedo Franco
Vicerrectoría Académica

MY (R) Carlos Alberto Henao Rayo
Jefe División Gestión Talento Humano

MY (R) Oscar Orlando Porras Rodríguez Ph.D.
Jefe del Departamento de Estudios Interculturales (DEIN)

Dra. Claudia Esther Pérez Duarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Alejandra Beatriz Galindo Barrera
Profesional en el estudio de cargas laborales del Hospital Militar

Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahita
Profesional Especializado de la División Académica del Campus

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 26

Invitado "GSED"

Dr. Henry Armando Villamizar Moreno

Asesor de la Dirección del Centro Corporativo – GSED del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles, 25 de enero de 2023, la cual se desarrolló de manera presencial.

Por último, le manifestó a la presidenta del CSU que se podía iniciar la primera sesión ordinaria del 2023 del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor Secretario del CSU declaró que había *quórum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes nueve miembros del Consejo Superior Universitario. Asimismo, les informó a los honorables consejeros que se excusó debidamente para no asistir a la sesión ordinaria el señor ALM José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), quien se encontraba atendiendo otros compromisos adquiridos con anterioridad. También aseguró que se encontraba en proceso el nombramiento del delegado de la Presidencia de la República.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda que se envió el 13 de enero de 2023, por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 10 Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2022. ▪ Acta N.º 11 Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2022.	10 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo No. 023 de 2015, donde se estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.	35 min
5. Asuntos de la Rectoría 5.1. Información de Concursos de Méritos para proveer el ingreso de personal idóneo, en los empleos de carrera administrativa de la UMNG. 5.2. Informe sobre el proceso de certificación en idiomas -Compromiso de la sesión del 14 de diciembre 2022. 5.3. Concepto Jurídico sobre la función de aprobar los estados financieros de esta Casa de Estudios.	30 min
6. Proposiciones y Varios	10 min
TOTAL	2:30 H

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 26

Para empezar, pidió la palabra la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien solicitó socializar el oficio dirigido a rectores de las IES en particular, sobre el cumplimiento de la política de Gratuidad del Gobierno Nacional.

Tomó la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, para indicar que quería presentar un breve balance, sobre lo que fue la rendición de cuentas realizada el pasado 19 de enero del corriente año, por los representantes de los docentes antes de los diferentes Consejos de la Universidad.

Asimismo, el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D., Representante de las Directivas Académicas, solicitó presentar algunas recomendaciones sobre el regreso a clases 2023-1.

Por lo anteriormente expuesto, la señora presidenta del CSU, Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que fue **aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes**, con la consideración de tratar los tres temas propuestos en proposiciones y varios.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA N.º 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA N.º 11 DE LA SESIÓN EXORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

El secretario del Consejo, BG (R) Alfonso Vaca Torres, informó que el Acta n.º 10 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 les fue enviada para su conocimiento y estudio el 22 de diciembre del 2022, y el Acta n.º 11 de la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2022 les fue enviada el 17 enero del corriente año a los miembros del CSU quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, indicó que solicitaba aplazar la aprobación del Acta n.º 10 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022, debido a esta no había podido ser analizada y revisada por parte del Dr. William de Jesús Buitrago, de la Dirección Centro Corporativo - GSED.

Por otra parte, la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministro de Educación Nacional, indicó que el Acta n.º 11 de la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2022, corresponde a la sesión extraordinaria en la que se dio cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2016, en su capítulo II, artículo 10 y único párrafo: «En caso de inasistencia o en ausencia del Presidente del Consejo, lo presidirá el delegado del Presidente de la República, y en ausencia de éste, lo presidirá el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y, en ausencia de éste, presidirá el delegado del Ministro de Educación Nacional»; por ello, la sesión fue presidida por ella como delegada del Ministro de Educación Nacional.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 26

Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, solicitó al señor Secretario del CSU, someter a votación el Acta n.º 11 de la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2022, cuyo resultado fue el siguiente: El señor BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (encargado), aprobó; la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministro de Educación Nacional, aprobó; el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, aprobó; el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó; la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, aprobó, y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó. En el caso de la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU y Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) se abstuvo de votar, por encontrarse ausente para esta sesión. No obstante, el **Acta n.º 11 de la sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2022 fue aprobada por mayoría de los consejeros participantes** y el Acta n.º 10 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022, se deberá someter a aprobación en la próxima sesión del CSU.

Por último, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), manifestó la importancia de pedir permiso al CSU cuando se inicie la grabación de la reunión.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 023 DE 2015, DONDE SE ESTABLECIÓ LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Tomó el uso de la palabra al señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien puso en consideración la aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo No. 023 de 2015, acuerdo mediante el cual se estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada», manifestando que la propuesta que se estaba poniendo a consideración de los honorables consejeros hace parte de la modernización de la estructura académico-administrativa de la Universidad, la cual fue aprobada a través del Acuerdo n.º. 01 del 30 de marzo de 2022, el cual tiene como fin fortalecer los procesos y procedimientos administrativos, en aras de promover la eficiencia a nivel institucional, desde las aristas misionales y un componente de apropiación tecnológica; que promueva la optimización del recurso existente y una mejora en los resultados institucionales con el mejor uso de los recursos financieros, con un talento humano con las competencias y habilidades necesarias para afrontar los retos que demanda el contexto actual para las instituciones de educación superior.

Agregó que la presente modificación busca como objetivo general, fortalecer el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el proceso de modernización y actualización de la Gestión Académico – Administrativa. Además, de adecuar la acción Institucional a las nuevas exigencias de beneficio social y de crecimiento económico del país, a fin de reforzar las unidades internas de la institución.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 26

También, indicó que dentro de ese proceso se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros de análisis, como los son:

- ✓ El análisis del estudio de cargas laborales con la evidencia de la necesidad de la creación de cargos.
- ✓ En Colombia existen dos Universidades Públicas con programas de formación para el trabajo (Universidad Distrital y Universidad del Magdalena).
- ✓ Responder a los desafíos de las instituciones de educación superior frente al desarrollo de competencias de los estudiantes para el acceso al mercado laboral actual a nivel nacional e internacional.
- ✓ Anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades educativas de la sociedad y del sector defensa (Visión de la UMNG).
- ✓ Mantener la acreditación de alta calidad y mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional (Acuerdo 02 de 2020, CNA-MEN).

Por lo anteriormente señalado, explicó que la Universidad realizó un trabajo de verificación con base en el siguiente marco legal, que corresponde a la Ley 30 de 1992, la Ley 647 de 2001, la Ley 805 de 2003, 734 de 2002 y el Estatuto General de la Universidad, así como, todas las demás normas aplicables a la administración relacionadas con régimen especial de personal administrativos de la Universidad, las modifique, reformen. Después, señaló que dentro del alcance de la propuesta está el de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y de educación de calidad, de igual forma, mantener los ejes programáticos del Plan Rectoral 2019-2023, los cuales se enfocan en mantener, construir, fortalecer, transformar la calidad educativa y la proyección Social. Para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros la naturaleza de las funciones, responsabilidades y requisitos para su desempeño, así como los conceptos que al respecto ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública frente a las modalidades de vinculación de los empleos, esto es, los que son de libre nombramiento y remoción y los de carrera administrativa, respectivamente.

Conjuntamente, informó que la UMNG ha proyectado el proceso de modernización y actualización con las necesidades del país, una proyección al futuro en materia económica y de formación de los estudiantes, a través de:

Escuela de Altos Estudios Estratégicos Nueva Granada (ESAENG)

Aportar al bienestar en educación superior y permanencia Estudiantil.

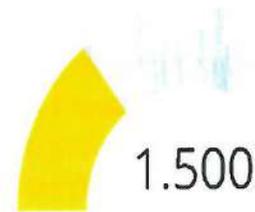


Adelantar 3 diplomados, 2 cursos y 2 seminarios.

Población a impactor anualmente



Con la creación de los 11 programas y todos los semestres en plena capacidad.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 26

Anotó que teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el funcionamiento como la gestión la UMNG se estableció el Acuerdo 01 de 2022, por el cual se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico- administrativa, se propone la creación de los siguientes cargos, con base en el análisis de la Oficina Asesora de Planeación, dependencia que certifica que se cuenta con la disponibilidad del recurso presupuestal en la vigencia 2023, para atender el pago de los valores que se causen y que se establecen sobre el total de la nómina de administrativos que correspondería al **1,60%**, y sobre el total del presupuesto, es decir el **0,60%**, a su vez, que se cuenta con la proyección del rubro de nómina que se afectará con la creación de cada cargo, lo cual asciende a la suma de **\$2.026.870.228**, para tal caso se tiene proyectados la creación de los siguientes cargos, así:

No.	Codigo	Denominación	Dependencia	Remuneración Mensual	%	Prima	Remuneración Mensual	Costo Anual 2023
1	0085-18	Decano <u>Libre nombramiento</u>	Decano ENATEC	\$ 8.840.431	50%	\$ 4.420.215	\$ 13.260.646	\$ 233.096.510
2	2028-20	Profesional Especializado <u>Libre nombramiento</u>	Coordinación de Carreras Tecnológicas ENATEC	\$ 7.478.037	\$ -	\$ -	\$ 7.478.037	\$ 152.305.009
3	2044-10	Profesional Universitario	Coordinación de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ENATEC	\$ 3.731.140	\$ -	\$ -	\$ 3.731.140	\$ 75.994.901
4	4103-22	Conductor Mecánico (paramédico)	División de Medio Universitario, proyección y Extensión Social	\$ 2.324.791	\$ -	\$ -	\$ 2.324.791	\$ 50.832.532
5	4103-22	Conductor Mecánico (paramédico)	División de Medio Universitario, proyección y Extensión Social	\$ 2.324.791	\$ -	\$ -	\$ 2.324.791	\$ 50.832.532

No.	Codigo	Denominación	Dependencia	Remuneración Mensual	%	Prima	Remuneración Mensual	Costo Anual 2023
6	0100-16	Director <u>Libre nombramiento</u>	Dirección del Medio Estudiantil	\$ 7.739.461	50%	\$ 3.869.731	\$ 11.609.192	\$ 204.067.470
7	2044-10	Profesional Universitario	Dirección del Medio Estudiantil	\$ 3.731.140	\$ -	\$ -	\$ 3.731.140	\$ 75.994.901
8	2028-20	Profesional Especializado <u>Libre nombramiento</u>	División de Gestión Documental	\$ 7.478.037	\$ -	\$ -	\$ 7.478.037	\$ 152.305.009
9	2028-12	Profesional Especializado	División de Gestión del Talento Humano - Desarrollo Organizacional	\$ 4.125.202	\$ -	\$ -	\$ 4.125.202	\$ 84.020.837
10	2044-10	..	División de Gestión del Talento Humano - Historias y certificaciones	\$ 3.731.140	\$ -	\$ -	\$ 3.731.140	\$ 75.994.901

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 26

No.	Código	Denominación	Dependencia	Remuneración Mensual	%	Prima	Remuneración Mensual	Costo Anual 2023
11	2028-16	Profesional Especializado	División de Gestión del Talento Humano - concursos	\$ 5.701.289	\$ -	\$ -	\$ 5.701.289	\$ 116.118.771
12	2044-10	Profesional Universitario	División Financiera	\$ 3.731.140	\$ -	\$ -	\$ 3.731.140	\$ 75.994.901
13	3124-16	Técnico Administrativo	División Financiera	\$ 3.077.806	\$ -	\$ -	\$ 3.077.806	\$ 62.689.220
14	0100-16	Director <u>Libre nombramiento</u>	Director ESAENG	\$ 7.739.461	50%	\$ 3.869.731	\$ 11.609.192	\$ 204.067.470
15	0150-13	Subdirector <u>Libre nombramiento</u>	Subdirector ESAENG	\$ 7.096.053	50%	\$ 3.548.026	\$ 10.644.079	\$ 187.103.062

No.	Código	Denominación	Dependencia	Remuneración Mensual	%	Prima	Remuneración Mensual	Costo Anual 2023
16	3124-12	Técnico Administrativo	ESAENG	\$ 2.357.978	\$ -	\$ -	\$ 2.357.978	\$ 48.028.330
17	2028-20	Profesional Especializado <u>Libre nombramiento</u>	DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	\$ 7.478.037	\$ -	\$ -	\$ 7.478.037	\$ 152.305.009
18	2028-23	Profesional Especializado <u>Libre nombramiento</u>	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 9.057.716	\$ -	\$ -	\$ 9.057.716	\$ 184.478.710

Tomó la palabra el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, quien trajo a colación, por un lado, que el estudio se realizó hace más o menos un año, donde se solicitó el apoyo al Hospital Militar Central, entidad que ya había realizado el trabajo de estudio de cargas laborales en su interior para casi 3.000 funcionarios, de los cuales 850 eran cargos por función pública, por lo cual se hizo necesario hacer el estudio y desarrollar una herramienta que permitiera realizar el análisis de una manera más eficaz y eficiente en el tiempo, la cual fue facilitada a la Universidad para efectuar la verificación de cada uno de los cargos existentes en la planta global; el proceso fue socializado en varias mesas de trabajo con los Consejeros de ese entonces y que a la fecha solo se encuentra la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministro de Educación Nacional, quien conoció del trabajo adelantado por la Universidad durante casi dos años antes de la aprobación; por lo que solicitó a la señora Presidenta del CSU, otorgar la palabra la Dra. Alejandra

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 26

Beatriz Galindo Barrera, especialista en el estudio de cargas laborales del Hospital Militar, quien indicó que el proceso se realizó como lo manifestaba el señor Rector, con base a una solicitud que realizó por parte de la Universidad a la MG. Clara Esperanza Galvis Díaz, Directora General del Hospital Militar Central, con el fin de que se facilitara el talento humano y la herramienta de información utilizada en el Hospital.

Mencionó que efectivamente se dio el respaldo y se hizo una estrategia dentro de la universidad, correspondiente a un mapeo de la planta existente en el momento y donde se ubicó cada uno de los cargos establecidos por manual de funciones, a partir de esta base, se empezó a hacer la recopilación de la información a través de unas fichas funcionales, donde cada uno de los funcionarios informaba cuáles eran las actividades que hacía y a qué producto le apuntaba. Una vez se culminó la primera fase, encontraron que desafortunadamente existía duplicidad de actividades, por lo cual la organización debía hacer la actualización del manual de funciones, determinando las funciones específicas y generales por cada uno de los cargos. Asimismo, se encontró que había muchos funcionarios que les faltaba o les sobraba tiempo dentro de sus actividades laborales, por lo que se determinó hacer una compensación de cargas para que así diera un resultado óptimo para cada una de las áreas de la institución.

Igualmente, consideró que era importante indicar al Consejo, que el informe final y estudio de cargas fue presentado en el año 2021, en diferentes reuniones que se tuvieron con el entonces Consejo Superior Universitario, fue un estudio dinámico ya que la planta siempre está en movimiento y efectivamente como decía el señor Rector, podían existir unos cargos que estaban vacantes y que no habían sido provistos en ese momento, debido a que se requería hacer un concurso de méritos, para que todas las personas pudieran acceder y ser provisto de manera definitiva o temporal. Por último, señaló que toda la documentación del trabajo que se hizo reposa en la Universidad, en la División de Talento Humano, así como las correspondientes actas de socialización.

Prosiguió el señor MY (R) Manuel Alejandro López Roza, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien aclaró que para el nivel directivo de libre nombramiento y remoción se crean cuatro (4) cargos: Dos (2) cargos de Director, (Código y Grado 0100-16), en la Dirección del Medio Estudiantil y en la Escuela de Altos Estudios Estratégicos Nueva Granada – ESAENG; un (1) cargo de Decano, para la Escuela Naranja de Tecnología – ENATEC y un (1) cargo de Subdirector 0150-13, que estará en la ESAENG. En el Nivel Profesional, un (1) Profesional Especializado 2023 como jefe de la División de Gestión de Calidad, tres (3) Profesionales Especializados 2028-20 de Libre Nombramiento y Remoción, que actuarán como Coordinador de Carreras Tecnológicas – ENATEC, División de Gestión Documental, División de Registro y Control académico y Dirección del Medio Estudiantil. De carrera administrativa se crean los empleos: En el nivel Profesional, un PE con Código y Grado 2028-16, para la División de Gestión del Talento Humano a fin de responder a la necesidad de activar la Sección de Concursos que adelanta y apoya el trámite de las convocatorias de los cargos administrativos para el ingreso y ascenso a la planta de empleados públicos para gozar de los derechos de carrera administrativa, y otro de Código y Grado 2028-12, para la Sección de Desarrollo Organizacional que apoyará en la actualización de los Manuales de funciones y Competencias Laborales, así como lo relacionado con la implementación y ejecución de planes y acciones del Sistema Integrado de Gestión.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 26

Los cuatro empleos de carrera administrativa del nivel Profesional en el código y grado 2044-10, el primero estará en la Coordinación de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la ENATEC; otro en la Dirección del Medio Estudiantil, uno en la Sección de Historias y Certificaciones Laborales en la División de Gestión del Talento Humano y otro para fortalecer la Sección de Contabilidad de la División Financiera. Los dos (2) empleos que se crean en el nivel Técnico: Un Técnico Administrativo Código y Grado 3124-16, en la Sección de Matrículas y Créditos Icetex en la División Financiera y el de Código y el Grado 3124-12 en la ESAENG, ya que se requiere en la nueva estructura académico-administrativa para desarrollar las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, Investigación, extensión y proyección social, mediante programas de extensión dirigidos al sector Defensa y a las instituciones públicas y privadas en el contexto nacional e internacional; con énfasis en las áreas de Geopolítica, Seguridad y Defensa; Liderazgo, Toma de Decisiones y Gobernanza; Pensamiento Estratégico y Prospectiva; a través de metodologías de innovación conceptual de origen militar. Para Finalizar, los dos (2) cargos que se crean en el Nivel Asistencial, de Conductor Mecánico de Código y Grado 4103-22, serán los paramédicos en la División de Medio Universitario, Proyección y Extensión Social en la sede Campus Nueva Granada.

De esta forma, indicó que se hace necesario suprimir el cargo de “director Instituto, Código y Grado 0095-09” asignado al Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, teniendo en cuenta que a partir de la expedición del citado Acuerdo n° 01 de 2022, el Instituto se transformó en la Escuela de Altos Estudios Estratégicos Nueva Granada - ESAENG. Explicó que la modificación de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, con la creación de los diez y ocho (18) cargos resulta viable y necesaria, por cuanto se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, en los reglamentos, así como las demandas del servicio, los requerimientos y proyectos institucionales para el logro de los objetivos que se tracen en los distintos planes, programas académicos y administrativos. Además, anota que definida la proyección de los rubros de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se causen para cada uno de los cargos teniendo en cuenta el concepto de nómina emitido por la División de Gestión del Talento Humano, para cada cargo según el nivel, el código y grado, el valor mensual, el valor total anual o costo total, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 58 del Acuerdo 07 de 2013 del estatuto presupuestal de la Universidad, que establece que la Oficina Asesora de Planeación, desde el horizonte presupuestal, financiero, administrativo y técnico, debe viabilizar los proyectos de ampliación o creación de unidades académicas, administrativas y de gestión, y en ese orden de ideas, emitió el respectivo Certificado de Viabilidad Presupuestal del acuerdo mediante el cual se modifica la planta global de empleados públicos administrativos con la creación de 18 cargos administrativos, señalando que la Universidad Militar Nueva Granada, cuenta con la disponibilidad del recurso presupuestal en la vigencia 2023 para atender el pago de los valores que se causen y se estableció que el impacto financiero sobre el total de la nómina de administrativos es de 0,81% y sobre el total del presupuesto es del 0,14%.

El señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, argumenta que para hacer énfasis, la Universidad remitió a los honorables consejeros cuatro documentos que soportan dicha solicitud, como los son: Concepto Jurídico, exposición de motivos, estudio y concepto de viabilidad para la ampliación de la planta global de empleados públicos administrativos de la UMNG, emitida por la División de Gestión del Talento Humano, y por último, el certificado de viabilidad presupuestal emitido por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica. Con fundamento

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 26

en la presente exposición de motivos, se solicitó al Honorable Consejo Superior Universitario aprobar la modificación del Acuerdo 023 de 2015, y autorizar la creación de diez y ocho (18) cargos en la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Paso seguido, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien indicó que, como lo manifestaba el señor Rector, hizo parte del consejo superior durante el desarrollo de los procesos que se hicieron en años anteriores por parte de la Universidad, y que recuerda el estudio y levantamiento de cargas que conllevó al Acuerdo n.º. 01 del 30 de marzo de 2022 "Por el cual se establece la estructura de la UMNG". Por lo anterior, se permitió mencionar que no tiene claridad, ya que con el acuerdo de la estructura 2022 se crearon unos cargos y se suprimieron otros, así las cosas, pregunta cuál es la diferencia entre la modificación de estructura 2022 y la modificación de planta que se presenta en esta sesión. Ahora bien, anota que frente al levantamiento de cargas y en general frente a los avances y desarrollo del proceso anterior, como lo mencionaba el señor Rector, se conformó una comisión del Superior con algunos Consejeros que expresaron su voluntad de participación, con el fin de estar enterados de los avances de la Universidad en dicho proceso.

Indica que otra de las preguntas que, se tiene por parte del MEN, es si la modificación de planta global 2023 se contempló en el presupuesto de la vigencia 2023.

Por otra parte, anota que revisando la documentación que fue enviada a los miembros del CSU para análisis, encontró que en el archivo Excel denominado "cargos finales para consejo superior" se propone la creación de decano ENATEC, Coordinador de carreras tecnológicas ENATEC y coordinación de educación para el trabajo y el desarrollo humano ENATEC, todos tienen exactamente la misma justificación de la necesidad. Pregunta si estos cargos se originan del levantamiento de cargas de hace 2 años, así mismo por el estudio técnico de estos dieciocho cargos, y finalmente indica que quisiera saber cuál es el estado actual de los indicadores y metas de ENATEC, que la entidad debería haber cumplido a la fecha y que justifican la creación de estos cargos.

Responde al interrogante el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, expresando que la propuesta de modificación de la planta ha sido objeto de un proceso de análisis y estudio que derivaron del acuerdo que fue aprobado por el honorable Consejo Superior en el mes de marzo del año 2022, entonces se empieza a hacer los ajustes de las cargas de trabajo para poder empezar a operar en las diferentes áreas académico-administrativas.

Por consiguiente, argumentó que en cuanto al presupuesto que fue aprobado por el Consejo, no se tenía completado los valores de los 18 cargos a crear sobre la nómina, porque sería un trabajo irresponsable presentar una proyección sin una aprobación por parte del cuerpo colegiado.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 26

Tomo la palabra, la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, para indicar que de acuerdo con lo manifestado por el MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, falta claridad para comprender exactamente qué fue lo implementado a través del Acuerdo 2022, más aún cuando resolvía en su artículo segundo que:

“El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada mediante resoluciones individuales, adecuará y reglamentará la organización interna de las unidades académico-administrativas que componen su estructura organizacional, teniendo en cuenta los compromisos institucionales aprobados por el honorable Consejo Superior Universitario”.

Con base en anterior, considera que es importante que la universidad realice un balance de la información que se ha presentado y de las resoluciones rectorales individuales que se han generado desde entonces por parte de la institución para implementar dicho acuerdo y así tener una mayor claridad de lo que se está proponiendo.

Continuó el CR (R) Isidro Díaz Orduz, Director del Medio Estudiantil, quien manifestó que en el estudio de cargas laborales quedó plasmados algunas necesidades que están dentro del marco del Plan de Desarrollo 2020 -2030, como lo es el caso específico de la Dirección de Medio Estudiantil y la Escuela de Altos Estudios Estratégicos.

Tomo la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien indicó que la ampliación de la planta administrativa había sido tratada en marzo del año pasado en el Consejo. Para ello, se presentó un estudio técnico de cargos y cargas laborales bastante detallado y que denotó un esfuerzo importante. Eso se reconoció en su momento, ya que tuvo la oportunidad de estar en esa sesión del Consejo Superior. No obstante, ese estudio de cargos y cargas era un borrador. Para el presente Consejo se está hablando de nuevos cargos que se están proveyendo, que les sorprende pues se trata de unas modificaciones periódicas a la planta global en lo que tiene que ver con funcionarios administrativos. Se ha mencionado por parte del MY. López el tema del Departamento de la Administración de la Función Pública, que también mencionó la Sra. Presidenta. Es muy importante seguir las recomendaciones de la Función Pública, que tornan de carácter obligante, ya que la universidad es una institución de educación superior oficial y la Función Pública les obliga. Una de esas recomendaciones es que haya un involucramiento y un concepto de la Comisión de Personal y Planta Administrativa. Para la presente sesión previamente pidió amablemente ese concepto, el cual en la respuesta que se hizo la noche anterior, se anunció que se entregaría, pero no se adjuntó al correo. Es importante tener ese concepto.

De la misma manera, menciona que también quedan muchas dudas con el tema de ENATEC. Expresaba en la sesión pasada su preocupación que el ENATEC se fuera a crear como un cuerpo extraño a la comunidad académica de la Universidad. Cuando se refiere a un cuerpo extraño, es que no esté bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Académica. Como es de todos conocido, la UMNG tiene como máximo representante de la comunidad profesoral y las unidades académicas, a la Vicerrectoría Académica. Sin embargo, el ENATEC se está creado como una organización adscrita a la Vicerrectoría de Campus y con un apoyo de la Dirección Académica de dicha Vicerrectoría. Pidió para la presente sesión un concepto de la Vicerrectoría Académica sobre qué opinaba de todo esto. Se envió un documento, pero no está firmado. Tiene la incertidumbre si ese documento corresponde o no a la Vicerrectoría Académica. Sería bueno consultarle a la vicerrectora académica al respecto.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 26

Indicó que, es sui generis que se esté pidiendo un decano para una Escuela Naranja de Tecnología, que, por supuesto va de la mano con lo que era una política del gobierno anterior, el expresidente Iván Duque. Lo sui generis es que se esté nombrando a un funcionario administrativo como decano. Eso no ha pasado en esta Universidad. Actualmente los decanos son profesores de carrera o, por el contrario, son personas académicas que son de libre nombramiento y pertenecen a esa figura contractual. Pero son profesores. No funcionarios administrativos como se está proponiendo en esta ocasión para un decano y dos coordinadores.

Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, indicó que cuando se estaban presentado ante el CSU la creación de los cinco programas de Tecnología, indicó que le parecía una propuesta muy significativa, pero le llamaba la atención si existía un estudio de factibilidad que fuera soporte con el tiempo. Al respecto, están escuchando las recomendaciones y observaciones del Ministerio de Educación Nacional, donde resaltan la importancia de contar con esos documentos puntales, ya que al momento de realizar el análisis de agenda que se presentaba, no se contó con esos estudios por parte de la Universidad.

Por lo cual indicó que se encontraba un poco incómoda con el tema, porque le parece que son ideas brillantes y novedosas; pero que se acuerda que en la presentación realizada por parte del Dr. Máximo Duque, en el momento de la aprobación de los programas Tecnológicos, fue muy convincente, pero obviamente como abre bocas estaba bien.

Además, menciona que efectuando el análisis con el equipo de asesores del GSED, teniendo en cuenta los antecedentes de las solicitudes realizadas por la Universidad relacionadas con la modificación de la Planta, se encuentra que ya se había elevado ante el CSU la creación de nuevos cargos. Esto sobre la base del acta del CSU No 02 del 30 de marzo de 2022, en la que se solicitó la creación de 24 nuevos cargos, en la cual se registraron unas recomendaciones sobre ese tema, la cual debería estar sujeta a unos parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública, además, que deberían estar sujetos al documento de Equidad Sostenible con la Excelencia 2020 -2023, que se desprende del plan Rectoral actual.

Anota que de no ser posible lo anterior y en aras de favorecer la unificación de las normas para evitar confusiones referentes a la interpretación, facilitando el análisis, es importante que la Universidad realice todas las modificaciones de los acuerdos planteados sobre los acuerdos iniciales y no se tengan múltiples acuerdos que autorizan unas modificaciones parciales, ya que eso genera confusión y dificulta la comprensión de estos. De igual forma, expresa que la Universidad Militar Nueva Granada, debe concentrarse en la actualización de talento humano para conocer su formación, competencias y capacidades; y de acuerdo a esos recursos humanos que tiene la entidad, presentar ante el CSU un proyecto de acuerdo que modifique la planta administrativa o docente, sujeta a los valores y precios de la vigencia 2022.

Igualmente, resaltó que es clave que la universidad adelante el levantamiento de estudio de cargas laborales, articulado con sus procesos y procedimientos, con el fin de proponer un rediseño organizacional acorde con sus necesidades presentes y futuras a los servicios educativos y de inclusión en el ámbito nacional e internacional; para así tener como

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 26

real y verdadero referente el estudio y guía institucional establecido por a través DAFP “Departamento Administrativo de la Función Pública”, lo cual no se visualiza en el presente documento presentado por la Universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera que, esas mismas circunspecciones ya se habían hecho por parte del viceministro del “GSED” de ese entonces y de los Consejeros que formaban parte del órgano de gobierno. Por lo que verificando en los antecedentes de la propuesta, existe el acta n° 04 del CSU de fecha 01 de julio de 2022, donde se solicitó al Consejo la aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo No.023 de 2015, que estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada», con el fin de dar cumplimiento al procedimiento disciplinario establecido a través de una ley; se requirió la creación de cargos de libre nombramiento y remoción, con los grados Profesional Especializado Grado 20, los cuales tendrían plena independencia, imparcialidad, autonomía dentro de la Oficina de Control Disciplinario Interno, propuesta que se aprobó por parte del Consejo, para la fecha señalada anteriormente.

Posteriormente, sugirió que, para la creación de esos cargos dentro de la planta global de empleados públicos administrativos de la universidad, se deberá presentar un estudio suficientemente justificado, que soporte la nueva estructura de la Universidad a lo largo del tiempo. Y teniendo en cuenta que no existió esa documentación y estudios por parte de la institución, queda muy difícil poder tomar una decisión, ya que no se ha determinado cual será la planta definitiva de acá a quince 15 años, con base en el documento de Plan Desarrollo Institucional “Equidad Sostenible con la excelencia, 2020 – 2030”, ya en la documentación y explicación de la propuesta solo se ve reflejado el fortalecimiento de la capacidad administrativa y no la institucional. Por último, deja a consideración el cuestionamiento de si la propuesta de planta y cargos es de manera definitiva o no, por lo que entonces le parece que esta es una oportunidad para mejorar lo que ya se había pedido con anterioridad por parte de este CSU.

Interviene el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, manifestando que comparte también la inquietud de la Dra. Adriana López Jamboos, delegada del MEN, acerca de si esos cargos están respaldados con autorizaciones de funcionamiento a los programas emitidos por la Secretaría de Educación correspondiente o registros calificados, indicando que hasta el momento no se tiene ninguno. Menciona que le inquieta que esos registros calificados no se tramiten bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Académica y tiene esa incertidumbre sobre dónde queda la Vicerrectoría Académica en todo esto y cree que debe hacerse evidente al momento de presentarse una propuesta de las características actuales. Adiciona que tiene otra serie de inquietudes, pero solo quiere expresar la última y es con relación a los funcionarios administrativos frente a la relación de profesores de carrera, mencionando que los funcionarios administrativos en cualquier institución de educación superior son sumamente importantes, pero no hacen parte de la razón misional de ese tipo de organizaciones de formación.

Señala que cuando se empieza a trabajar la situación misional de la organización, se refiere acerca de cuál es el quehacer, la razón de ser de la organización, es decir, si por ejemplo en las Fuerzas Militares se tuvieran más funcionarios administrativos, que oficiales y suboficiales, cree que algo estaría fallando. Indica que en la UMNG se tienen más funcionarios administrativos que profesores de carrera: las cifras suministradas en los últimos Consejos Superiores,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 26

incluyendo la última que se solicitó para la presente sesión, da cuenta de que hay 761 funcionarios de carrera, entre nombrados y pendientes de proveer, pero están ahí las plazas, mientras que a la fecha hay 413 profesores de carrera, sin contar con los que han renunciado en los últimos días. Eso les da una relación que, por cada profesor de carrera, hay dos funcionarios administrativos, por lo cual indica que no sabe qué tan pertinente es seguir ampliando la planta administrativa. Anota que ahora se viene una convocatoria para profesores de carrera, pero aun así no van a llegar a ser 50 nuevos profesores de planta y seguirán con ese desequilibrio entre esos dos perfiles de planta; y reitera que los funcionarios administrativos son esenciales, pero la razón de ser es la docencia, la investigación y la extensión, y se tiene un rezago en la planta de profesores de carrera, ya que es menor a la cantidad de profesores de planta al momento en que el Ministerio de Educación les hizo la visita para reacreditación institucional.

Comenta que tienen el mismo número de profesores de carrera que tenían hace siete años: 413 y considera que la prioridad en el primer semestre de la presente vigencia no debería ser ampliar la planta administrativa, por lo cual deberían es empezar a ponerse al día con la planta profesoral, y le alegra que en un punto de la agenda se le informará al respecto.

La Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, indicó que, es importante tomar como base todos esos antecedentes y sugerencias presentadas por parte del Consejo, con el fin de tener unos documentos suficientemente robustos con el tiempo, además, que es importante que se desarrollen unas mesas de trabajo que permitan conocer a profundidad las necesidades que se tienen por parte de la institución, así como participación de la vicerrectoría académica de la UMNG.

Tomo la palabra la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, quien indicó que le parece bien ese llamado de atención para que se haga un estudio contundente, porque si se quiere poner a la universidad en unos estados de excelencia, se debe contar con documentos alineados a cada proceso. Menciona que la universidad debe contar una estructura que le brinde la oportunidad de abrirse a los cambios en cuanto a programas de innovación y con base a una necesidad interna de oportunidad.

Para finalizar, solicitó a la Universidad remitir los documentos de estudio con un plazo de diez (10) días hábiles de anterioridad para su análisis correspondiente. Adicionalmente, que es importante contar con un estudio de cargos y cargas laborales; de igual forma, que se debe tener presente la invitación que realizó el representante de los docentes, con relación a que en las mesas de trabajo de modernización esté involucrada y presente la Vicerrectoría Académica.

Con base las anteriores recomendaciones realizadas la señora Presidenta del CSU, solicitó someter a votación el aplazamiento de la aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo No. 023 de 2015, donde se estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada» y la conformación de unas mesas de trabajo con el fin de analizar la presente propuesta.

En ese orden de ideas, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobada por unanimidad el aplazamiento de**

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 26

la aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo No. 023 de 2015, donde se estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada» y la conformación de unas mesas de trabajo por parte de los Consejeros y la Universidad.

5. QUINTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

5.1. Información de concursos de méritos para proveer el ingreso de personal idóneo, en los empleos de carrera administrativa de la UMNG.

Intervino la Dra. Martha Lucía Oviedo Franco, Vicerrectoría Académica, quien presentó el avance del concurso de méritos para promover cargos de docentes, debido al incremento de estudiantes en los diferentes programas de la universidad; a la fecha de hoy, la Universidad cuenta con 49 cupos o plazas para profesores de planta, los cuales están distribuidos de acuerdo con las necesidades de cada uno de estos programas; para tal fin se presentó la siguiente ilustración:

FACULTAD	SEDE	CUPOS
Facultad de Relaciones Internacionales	Bogotá	2 cupos
Facultad de Relaciones Internacionales	Campus	2 cupos
Facultad de Estudios a Distancia	Campus	5 Cupos
Facultad de Humanidades		3 cupos
Facultad de Ciencias Económicas	Bogotá	3 cupos
Facultad de Ciencias Económicas	Campus	2 cupos
Facultad de Ingeniería	Bogotá	6 cupos
Facultad de Ingeniería	Campus	8 cupos
Facultad Derecho	Bogotá	5 cupos
Facultad Derecho	Campus	4 cupos
Facultad Ciencias Básicas y Aplicadas		3 cupos
Facultad de Medicina		6 cupos
TOTAL		49 cupos

Continuó, la Vicerrectora Académica, quien indicó que este es un proceso que se viene adelantando a través de un trabajo entre las facultades y la Vicerrectoría Académica desde el mes de septiembre del año anterior, para tal fin se estableció la siguiente línea de tiempo de la convocatoria docente y las etapas que tienen para poder efectuar la convocatoria pública, así:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 26

Además, indicó que, como parte del proceso, se constituyó el siguiente cronograma para la convocatoria docente de la Universidad Militar Nueva Granada, para la vigencia 2023, así:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación y divulgación de la Convocatoria	Febrero 10 de 2023	Vicerrectoría Académica División de publicaciones y comunicaciones Centro de egresados	Página web institucional. Demás dispuestos para la comunicación con egresados.
Inscripción y registro de aspirantes	Febrero 13 al 24 de Febrero de 2023- Cierre 5 pm	Facultades-Vicerrectoría académica	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la presente Resolución.
Publicación lista de admitidos	18 de Abril 2023	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones a la lista de admitidos	19 y 20 de Abril de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	Abril 21 al 27 Abril de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico de los aspirantes reclamantes
Publicación de la lista de admitidos definitiva	28 de Abril de 2023	Vicerrectoría Académica División de publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Aplicación de instrumentos de selección	Mayo 8 al 10 de 2023	Facultades	Facultades (Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada)
Publicación de resultados de instrumentos de selección.	Mayo 19 de 2023	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones	23 Y 24 de mayo de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	25 y 26 de mayo de 2023.	Consejos de Facultad	Correo electrónico de los aspirantes
Publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje.	29 Mayo de 2023.	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones.	Página web institucional

Mencionó que el calendario correspondería a la convocatoria docente y estaría alineado con el inicio de clases del segundo semestre 2023-2, con el fin de poder alcanzar a contratar antes del inicio de clases. Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, preguntó si esa convocatoria cumple con los requisitos y términos establecidos por la Función Pública.

A lo que respondió la Dra. Martha Lucía Oviedo Franco, Vicerrectoría Académica, que ese concurso de méritos está alineado a todos los requisitos que exige la Función Pública.

Tomó la palabra el señor Rector BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, quien trajo a colación, por un lado, que la propuesta, se trabajó con los tiempos perentorios que fija la Función Pública, es decir, eso se viene planeando desde el año anterior. Indicó que en junio iniciaron el proceso para la convocatoria de docentes y en agosto iniciaron la defunción en la orden semanal. Además, tuvieron una reunión, en el Ministerio de Trabajo y los representantes de las agremiaciones sindicales de la UMNG, en la cual se informó el cronograma inicial.

Seguidamente, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó que efectivamente la propuesta presentada por parte de la Vicerrectoría Académica, ha sido bastante rigurosa y transparente y se ajusta al reglamento establecido para ese proceso. Y teniendo en cuenta que en la presentación donde se aprobó el presupuesto de la UMNG para la vigencia 2023 se habló de 55 plazas para docentes, preguntó sobre las razones a que se debe la diferencia que se presenta en la presente sesión de 49 cargos para vacancia de docentes.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 26

Responde la Dra. Martha Lucía Oviedo Franco, Vicerrectoría Académica, que esos cargos se ofertarían para el segundo semestre 2023, ya que en mes de diciembre de la vigencia anterior se tenía contemplados 49 plazas.

Interviene en el uso de la palabra el señor MY (R) Carlos Alberto Henao Rayo, Jefe División Gestión Talento Humano, informando lo correspondiente a la Socialización del Cronograma General de Concursos de Méritos 2023, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad y reglamentos vigentes en relación con la Carrera Administrativa, la administración de la Universidad Militar Nueva Granada a través de la División de Gestión del Talento Humano, ha diseñado un cronograma general para el desarrollo de los concursos de méritos como mecanismo idóneo, eficaz y transparente para el ingreso y ascenso en los cargos de carrera administrativa, en los niveles asistencial, técnico y profesional, para un total aproximado de 102 empleos con nombramientos en provisionalidad y encargo, que se desarrollarán entre el 15 de enero y el 15 de agosto del año 2023.



Acuerdo 02 de 2012 Reglamento General de Personal y de Carrera Administrativa, art. 100.

Explica que el proceso se ha dividido en 3 etapas, así: 1ª. Preparatoria, en la cual se realizarán todas las actividades de definición de condiciones generales de los concursos, definición de cargos y perfiles a concursar, elaboración de resoluciones y aprobación ante la comisión de personal y de carrera. 2a. Etapa precontractual, en la que se adelantarán los trámites de estudios previos, solicitud de certificados y registros de disponibilidad presupuestal y suscripción de contratos y la 3ª. etapa de desarrollo de los concursos, que incluye la inscripción, verificación de perfiles, pruebas de competencias y comportamental, entrevistas, valoración de antecedentes, conformación de listas de elegibles y expedición de resoluciones de nombramientos.

Además, menciona que se ha previsto adicionalmente contar con un equipo estratégico de División de Gestión del Talento humano designado, empresa operadora (plataforma, verificación de requisitos y perfiles, aplicación de pruebas) y Comité de Comisión de Personal y de Carrera el cual estará conformado por un delegado del Rector, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina Jurídica, 2 representantes de los empleados de carrera, el jefe de la División de Talento Humano,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 26

quien actuará como secretario, y por ultimo como comisión veedora, 1 representante de la comisión de personal y de carrera, 1 delegado de Control Interno de Gestión y 1 decano, el de la facultad de derecho.

Por último, destacó que para dicha convocatoria se tiene previsto proveer los siguientes cargos, como se mostró en el siguiente cuadro:

NIVEL	CARGOS
Profesional	25
Técnico	44
Asistencial	33
TOTAL	102

Finalizada la presentación, intervino el señor Rector BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, quien indicó que se está gestionando la contratación de una persona idónea que se encargue de la definición y seguimiento a las convocatorias, para que se tenga la claridad de cada uno de los procesos establecidos por normatividad.

Tomó la palabra la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, quien preguntó si ese concurso de méritos, que se propone por parte de la Universidad, cumple con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A lo que respondió el señor Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, que los tiempos que se presentan para esa convocatoria, son los que fija la función pública. Por otra parte, añade que este proceso viene de una planeación del año inmediatamente anterior, que es algo que ya se había difundido a través de la orden semanal de la casa de estudios, como en una reunión efectuada con el Ministerio de Trabajo y los sindicatos Asociación Sindical de Profesores Universitarios "Aspu" y Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales de Colombia "Sintraunal" de la UMNG.

Pidió la palabra, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, quien preguntó si existe la posibilidad de que cuando se realice el proceso se dé la precedencia a los egresados de la UMNG, en los diferentes programas o cargos.

A lo que indicó el señor MY (R) Carlos Alberto Henao Rayo, Jefe División Gestión Talento Humano, que no se tiene contemplado dentro de la convocatoria, esa solicitud ya que se debe cumplir con todo el tema de méritos. Continuó, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, quien indicó que obviamente los participantes deben cumplir los requisitos, pero que, si es posible que por ejemplo en caso de empate, se puede tener en cuenta el mérito de ser egresado de la UMNG.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 26

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó que la propuesta de la representante de egresados, de darle un valor agregado a los egresados en la valoración de las convocatorias, no es viable ya que hay fallos de la Corte Constitucional que han conceptuado que estas prácticas son discriminatorias.

Por último, Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, solicitó el concepto correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica si la Universidad de si se puede dar prevalencia, o dar la oportunidad a los egresados en cuanto a los cargos que se plantean dentro de los concursos de méritos de docentes y cargos administrativos, al momento de los resultados.

5.2. Informe sobre el proceso de certificación en idiomas

Tomó la palabra el MY (R) Oscar Orlando Porras Rodríguez Ph.D., Jefe del Departamento de Estudios Interculturales (DEIN), quien indicó que este es un trabajo que se ha efectuado por parte de la Universidad con enfoque a nivel nacional, e internacional ya que el Departamento de Estudios Interculturales "DEIN" es la dependencia encargada de realizar la validación del requisito de segundo idioma a los estudiantes que adelantan programas de pregrado ofertados por la Universidad (Tecnología, Pregrado profesional) y posgrado (especialización médica, maestría y doctorado).

Por otra parte, indica que en cabeza del señor Rector BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, se tomó la decisión en el 2021, de transformar esa dependencia creando metodologías activas de aprendizaje, las cuales conllevaron a recibir la Resolución n° 01 – 0034 del 28 de junio de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, correspondiente a otorgar el registro calificado de unos programas de idiomas de la UMNG, y la Resolución n° 000456 del 12 de enero de 2023 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca del municipio de Cajicá, entonces, eso es lo que se ha logrado directamente con el departamento de idiomas. Además, resaltó que con la Resolución n°. 001-0034 del 28 de junio de 2022, han impactado en las 20 localidades de Bogotá en cualquier tipo de escenario, empresa, organización y población en general y con la Resolución n°. 0456 del 12 de enero de 2023, son la primera Universidad en la región sabana centro, 1ra a nivel departamental y la tercera a nivel nacional con autorización de cursos a distancia detrás de la U. de Antioquia y la UIS; adición que además de son una dependencia certificadora de segunda lengua con el examen de suficiencia internacional de idioma inglés ITEP.

Expresa que teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con la capacidad de ofrecer programas de educación no formal, cursos y diplomados, para el fortalecimiento de competencias en segundo idioma a integrantes de la comunidad académica e integrantes del sector defensa y particulares, que garantizan una mayor oferta de los programas de la universidad.

Por consiguiente, el señor el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, resaltó que el programa Isashii - Palaa es el programa de proyección social que cuenta con el apoyo de instituciones públicas y privadas, a nivel nacional como internacional. Explicó que desde diciembre de 2019, bajo la dirección de la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, y respondiendo al Plan Rectoral de la UMNG, específicamente en la sexta línea de acción «El Campus generador de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 26

desarrollo», se busca favorecer a la comunidad colombiana wayú o guajiros, ubicados en el departamento de La Guajira, por medio de la gestión de donaciones y del trabajo de voluntariado, así como del apoyo al sistema educativo ya existente; expresa que lo que se busca, es que la comunidad de la universidad en general se capacite en diferentes lenguas ancestrales (dialectos indígenas del sur del país).

La Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, indicó que es importante que la Universidad continúe con el fortalecimiento de oportunidades para el lenguaje de señas, como el fortalecimiento en los de las lenguas ancestrales.

5.3. Compromiso de la sesión del 14 de diciembre 2022: Concepto Jurídico sobre la función de aprobar los estados financieros de esta Casa de Estudios.

Prosiguió la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que ese concepto fue solicitado por parte del Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, a raíz de una propuesta presentada en el año 2021 por parte de la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del MEN, en referencia al interrogante sobre si los estados financieros deben recibir la aprobación del máximo órgano corporativo de dirección, más allá de su necesaria presentación como informe en el Consejo, ya que la responsabilidad de aprobación debería recaer en “el representante legal, o el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública y el revisor fiscal en las entidades obligadas, quienes serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos y requisitos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación”, y para tal efecto, la universidad debe remitirse al *Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General De La Universidad Militar Nueva Granada*:

Artículo 21. Funciones Del Consejo Superior Universitario

Numeral 7 Delegar en el Rector, el ejercicio de alguna de sus funciones, salvo aquellas que prohíba la ley.

Numeral 15. Examinar y aprobar cada año, los estados financieros de la institución.

Indica que, de acuerdo con lo previsto en la normatividad enunciada, en los asuntos de puro derecho, el órgano de gobierno colegiado, deberá aprobar mediante sesión los estados financieros. Ahora bien, advierte que esa aprobación será producto del estudio y elaboración minuciosa del representante legal y sus colaboradores, y en ese sentido, del contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la Universidad.

Menciona que, en cuanto a la facultad de delegación de funciones, la oficina jurídica advierte que a pesar de no estar prohibida la función de aprobar los estados financieros por la ley, en reiterados pronunciamientos la Contaduría General de la Nación se ha referido al tema indicando lo siguiente:

“(…) En consecuencia si las reglamentaciones o estatutos de las universidades establecen que la aprobación de los estados financieros corresponde el Consejo Superior o Directivo se entenderá autorizada la publicación una vez cumplido este requisito…”.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 26

Por lo cual se procede desde la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, a emitir el concepto jurídico teniendo en cuenta la solicitud elevada previamente y que tiene su génesis en la facultad de delegar por parte del Consejo Superior Universitario en cabeza del señor Rector, la función de aprobar los estados financieros de la Casa de Estudios. Así las cosas, la Jefatura se pronuncia que se opone a los principios de transparencia pública y buena fe; ya que de acuerdo con el fundamento normativo externo de la Ley 489 de 1998, artículo 11.- Funciones que no se pueden delegar, sin perjuicio de los que sobre el particular establezcan otras disposiciones, no podrán transferirse mediante delegación:

1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.
2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.
3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación, no es viable la delegación de situaciones administrativas que, por su responsabilidad y obligación, tienen una delicada tarea a desarrollar teniendo en cuenta la relevancia y trascendencia de su labor, en ningún caso puede ser delegable o trasladada como una función.

Por lo anteriormente dicho, considera que realizar la aprobación de los estados financieros es facultad de un órgano directamente superior al Rector, pues se evidencia que realizar la estructuración, firma y aprobación, lo convertiría en juez y parte del proceso y de la información contenida en los estados. Por esta razón, la Oficina Jurídica en colaboración con el pronunciamiento emitido de fecha 19 de diciembre de 2022 por el Jefe de la División Financiera, no encuentra viable la modificación de acuerdo 13 de 2010, en el sentido de otorgar funciones extraordinarias al rector de esa Casa de Estudio.

Consecuente a la información, la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del MEN, indicó que esa es una propuesta que se había planteado en años anteriores, la cual se ponía a consideración si era viable modificar el término de aprobar por revisar por parte del Consejo Superior Universitario los estados financieros. Y como lo había indicado anteriormente, ese interrogante fue remitido a la Contaduría General de la Nación, y con la expedición de la Resolución 706 de 2016, la CGN estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, en donde señala que además de los reportes de la categoría de información contable pública, a partir de diciembre de 2018, al final de cada período contable, las entidades deben reportar el conjunto completo de estados financieros, incluías las notas a los estados financieros, que revelarán la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros y el responsable de la autorización. En consecuencia, menciona que, si la reglamentación o estatutos de las Universidades establecen que la aprobación de los estados financieros corresponde al Consejo Superior o directivo, se entenderá autorizada la publicación una vez cumplido ese requisito.

A lo que respondió la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe Oficina Asesora Jurídica, que en ese orden de ideas, se dieron a la tarea de verificar en otras universidades como se está manejando la aprobación de los estados financieros, y estuvo averiguando en la Universidad Nacional y en la red las universidades públicas cómo se hacía la aprobación de los

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 26

estados financieros, y en todas sin excepción contestaron que ese proceso recaía en el gobierno colegiado; por lo cual considera que la UMNG tiene buenas prácticas financieras.

Prosiguió la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del MEN, quien indicó que compartirá con la institución y los honorables Consejeros una base de datos de algunas universidades, donde la responsabilidad de los entes de gobierno es de revisarlos y hacer los comentarios pertinentes para que el representante legal y el contador se hagan responsable de la entrega de documentación junto con todos los soportes, por lo que propone se revise la normatividad interna, el Estatuto General y el Reglamento del CSU. Indica que le parece que, si no están transgrediendo ninguna normativa nacional, se podría revisar el tema y si es el caso, traer al Consejo Superior, la solicitud de modificación.

Teniendo en cuenta las explicaciones que anteceden, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó su respaldo a la propuesta de modificar el estatuto general frente a las funciones del Consejo Superior sobre la revisión y aprobación de los estados financieros que fue presentada el año pasado por la Delegada del MEN, Dra. Adriana López Jamboos, la cual apoya, ya que se podría hacer, según las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación, y solicita se revise nuevamente la viabilidad jurídica para ser tratada en la próxima sesión del Consejo.

Por último, Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, consideró que era importante verificar bien esa solicitud por parte de la Universidad y así tener una propuesta más sólida sobre lo que se está proponiendo por parte de la Delegada del MEN.

6. SEXTO: PROPOSICIONES Y VARIOS

- Nuevos lineamientos de la política de Gratuidad del Gobierno Nacional.

Por su parte, la Dra. Adriana María López Jamboos, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, explicó el comunicado de fecha 18 de enero de 2023 firmado por el Dr. Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Educación Nacional, correspondiente al *“Uso del Sisbén IV a partir del 2023-1 en la Política de Gratuidad en la Matrícula”*, en el cual se indica que de acuerdo a las solicitudes y derechos de petición que solicitan postergar el uso del Sisbén IV como instrumento para identificar la vulnerabilidad socio – económica de los estudiantes de pregrado que a partir del 2023-1 ingresarán como nuevos beneficiarios a la Política de Gratuidad de la Matrícula. La invitación que realiza el MEN es a que los estudiantes actualicen en la plataforma SISBEN IV su información y así poder ser partícipes de este beneficio, y lo que se busca es a mantener un diálogo permanente con las instituciones y el equipo de trabajo de política de gratuidad. Indica que la segunda parte corresponde al cumplimiento de la entrega de la información por parte de la Universidad, correspondiente a los protocolos que evidencian la prevención de violencia de género adoptados por la institución, los cuales sabe que se encuentran en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 24 de 26

- **Informe de Rendición de cuentas de los Representes de los docentes antes de los diferentes consejos de la Universidad.**

Posteriormente, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, indicó que el pasado 19 de enero de 2023 se llevó a cabo una rendición de cuentas por parte de los representantes profesoriales ante el Consejo académico, Comité de Asignación "CIARP" y del Consejo Superior Universitario, y se realizó un ejercicio amparado bajo la ley de transparencia y derecho de acceso a la información del ciudadano que, como servidores públicos, le parece que ha sido una excelente práctica, que fue reiterada ya que se había hecho de igual forma el año anterior. Por otra parte, menciona que ha compartido a todos los correos electrónicos de los consejeros, el video de dicha activada, la cual también se encuentra disponible en la página de la universidad en YouTube del aula máxima. Además, se permite compartir unas inquietudes que fueron la más reiteradas por los asistentes presenciales y virtuales; la primera tiene que ver con los pagos correspondientes al "CIARP" y la internacionalización; tema que ha sido reiterado en diferentes CSU. La segunda corresponde al calendario de elección del Rector.

Por su parte, el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Representante de las Directivas Académicas, indicó que la Universidad ha crecido en el número de estudiantes para el primer semestre 2023-1 en los diferentes programas de la institución, por lo cual felicitó la labor que se ha hecho por los diferentes directivos. Además, solicitó que para el presente año se busque crear convenios para el uso de los parqueaderos que se encuentran en el sector para la comunidad en generar; y el segundo llamado es para que sigan creciendo en la parte tecnológica con el fin cubrir la demanda estudiantil, en las aulas y laboratorios.

Por último, agradeció a los honorables consejeros y a la administración, por la oportunidad de hacer parte del ente de gobierno colegiado, ya que el periodo por el cual fue elegido como representante de las directivas académicas finaliza el próximo 26 de enero del corriente año.

Posteriormente, el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, preguntó en qué proceso se encuentra la propuesta que se presentó el año anterior por parte de la Universidad en referencia la construcción de un Hospital en la sabana de Cajicá en las áreas de la sede del Campus de la institución. A lo que respondió el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, que esa propuesta se encuentra en marcha y en estudio, y es algo que fue también socializado con el Ministerio de Defensa con el fin de efectuar un trabajo mancomunado entre las partes.

Por su parte, Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU, indicó que, con base a las recomendaciones expuestas por los honorables consejeros, en la presente sesión se deberá presentar por parte de la Universidad la siguiente información:

1. Verificar y analizar la propuesta del MEN, relacionada con los estados financieros se cambie de aprobar a revisar y verificar los estados financieros. (Dra. Elsa Piedad Morales Bernal y Dra. Adriana López Jamboos).

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 25 de 26

2. Presentar el estudio sobre el avance de la propuesta de construcción de un Hospital en la sede Campus Nueva Granada (Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, Presidenta del CSU y BG. Augusto Pradilla Giraldo, Rep. exrectores).
3. Presentar el informe, en la próxima sesión del CSU, el estado y plan de acción a los hallazgos de la Contraloría General de la Nación 2020 - 2021 y 2022.
4. Conocer, si existe un informe de la Procuraduría General de Nación y si existe cuál sería el plan de choque que se tiene contemplado por parte de la UMNG.
5. Reforzar los documentos que se plantean dentro de la modernización, así como cuál sería el plan de acción, que se manejaría para la construcción de esa propuesta, y realización de unas mesas de trabajo para este punto, con la participación de la vicerrectoría Académica.
6. Verificar si es posible que exista un acompañamiento en el consejo de una persona visionaria y con conocimiento en el tema de excelencia académica en el ámbito de orden privado, público y que pudiera dar algún tipo de observación y alimentación a este CSU.
7. Empezar a realizar por parte de esta administración la rendición de cuentas, sobre indicadores y metas establecidos en el Plan Rectoral, teniendo en cuenta la finalización del periodo rectoral en el mes de agosto del 2023.

Luego de las últimas intervenciones, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión extraordinaria del CSU, al igual que, según el plan anual de sesiones del Consejo Superior Universitario de la UMNG aprobado para la Vigencia 2023, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 29 de marzo de 2023 a las 8:00 a. m.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Realizar mesas de trabajo, correspondientes al análisis de la propuesta proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo No. 023 de 2015, donde se estableció la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada»	Rectoría	Antes de la próxima sesión del CSU
b) Verificar y analizar la propuesta del MEN, en referencia a que la función por parte del CSU de aprobar los estados Financieros se cambie a revisar y verificar los estados financieros. (Dra. Elsa Piedad Morales Bernal y Dra. Adriana López Jamboos) - Presentar el informe, en la próxima sesión del CSU, del estado y plan de acción a los hallazgos de la Contraloría General de la Nación 2020 - 2021 y 2022 si existe, ¿teniendo en cuenta que Contraloría no ha aprobado los Estados financieros de la vigencia 2020? - Conocer si existe un informe de la Procuraduría General de Nación y si existe cuál sería el plan de choque que se tiene contemplado por parte de la UMNG.	Rectoría	Próxima sesión extraordinaria del CSU

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 26 de 26

c) Presentar el estudio sobre el avance de la propuesta de construcción de un Hospital en la sede Campus Nueva Granada (Dr. ^a Elsa Piedad Morales Bernal y BG. Augusto Pradilla Giraldo, Rep. exrectores).	Rectoría	Próximas sesiones del CSU
d) Verificar si es posible que exista un acompañamiento en el consejo de una persona visionaria y con conocimiento del tema en cuanto a excelencia académica en el ámbito privado y público, que pudiera dar algún tipo de observación y alimentación a este CSU	Rectoría	Próximas sesiones del CSU
e) Empezar a realizar por parte de la administración la rendición de cuentas sobre indicadores y metas, establecidos en el Plan Rectoral, teniendo en cuenta la finalización del periodo rectoral en el mes de agosto del 2023.	Rectoría	Próximas sesiones del CSU
f) Realizar un balance de la información que se ha presentado y de las resoluciones rectorales individuales que se han generado por parte de la institución para adecuar la organización interna.	Rectoría	Próximas sesiones del CSU
g) Presentar para aprobación el Acta n.º 10 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022,	Secretaría del CSU	Sesión Ordinaria del CSU 29 de marzo de 2023
h) Solicitar el concepto correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica si la Universidad de si se puede dar prevalencia, o dar la oportunidad a los egresados en cuanto a los cargos que se plantean dentro de los concursos de méritos de docentes y cargos administrativos, al momento de los resultados.	Oficina Asesora Jurídica	Próximas sesiones del CSU

Una vez tratado el orden del día, se dio por terminada la tercera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles, 25 de enero de 2023, siendo las 11:15 a.m.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

Elsa Piedad Morales Bernal
Doctora ELSA PIEDAD MORALES BERNAL

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y
presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

BG (R) Alfonso Vaca Torres
BG (R) ALFONSO VACA TORRES
Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)